

RESOLUCION 1852 DE 2019

(julio 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se modifica el artículo [2](#) de la Resolución MinTIC número 2825 del 1 de octubre de 2018 y se deroga la Resolución MinTIC número [1791](#) de 2019

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarlas, en especial de las que le confiere el artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, el Decreto [1414](#) de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución MinTIC número [2825](#) del 1 de octubre de 2018 se-aceptó el Impedimento manifestado por la doctora Gloria Liliana Calderón Cruz, en su calidad de Directora de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para conocer y decidir las Investigaciones administrativas sancionatorias que cursan o llegaren a cursar en la Dirección de Vigilancia y Control en contra del proveedor AVANTEL S.A.S. identificado con NIT 830.016.046-1.

Que, en consecuencia, en la misma Resolución se designó como Director de Vigilancia y Control ad hoc del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al doctor Jorge Guillermo Barrera Medina, Director de Industria de Comunicaciones, para que conozca y decida los asuntos materia del impedimento aceptado.

Que mediante comunicación con registro número 192055579 de 2019 el doctor Jorge Guillermo Barrera Medina solicitó el cambio de designación de Director de Vigilancia y Control ad hoc, manifestando razones del servicio desprendidas directamente del ejercicio de sus funciones como Director de Industria de Comunicaciones.

Que, atendiendo las razones expuestas por el Dr. Barrera, se estima procedente designar un nuevo Director de Vigilancia y Control ad hoc para los efectos de la Resolución MinTIC número [2825](#) del 1 de octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el artículo [2](#) de la Resolución MinTIC número 2825 del 1 de octubre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO [2](#). Designar como Director de Vigilancia y Control ad hoc del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al doctor Nicolás Almeyda Orozco, Asesor 1020-16 del Despacho de la Ministra, para que conozca y decida las Investigaciones administrativas sancionatorias que cursan o llegaren a cursar la Dirección de Vigilancia y Control en contra de AVANTEL S.A.S.”

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los doctores Jorge Guillermo

Barrera Medina y Nicolás Almeyda Orozco.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el artículo [2](#) de la Resolución MinTIC número 2825 del 1 de octubre de 2018, y deroga la Resolución MinTIC número [1791](#) de 2019.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo